



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

*HACE SABER:*

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) Harold Arturo Abad Manotas contra empresa Gente Estratégica Centro de Formación para el Trabajo SAS (Gente Estratégica) radicado único No. 080013105003201700245 y RADICADO INTERNO 67.654.*

*Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:*

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los Veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)”*

### **RESUELVE:**

*1. Modificar la sentencia de primera instancia y condenar a la demandada a pagar al demandante la suma de \$84.000.000, por concepto de sanción moratoria respecto de los primeros 24 meses, y a partir del mes 25, los intereses moratorios sobre el valor de las prestaciones sociales a la tasa máxima de créditos de libre inversión conforme el numeral 1º del artículo 65 del CST.*

*2. Confirmar la sentencia de primera instancia en todo lo demás, condenar en costas de esta instancia a la parte demandada y devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ Y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, veintinueve (29) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy tres (03) de octubre del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

IMRA

